

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

1		. ,			
ı	N	11	m	rn	

Referencia: EX-2023-00845000- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El EX-2023-00845000- -UNC-ME#FCS por el cual la Dra. Silvia Servetto, Directora de la Maestría en Investigación Educativa con orientación Socioantropológica radicada en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita autorización para la apertura de la 11° cohorte de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la Maestría en Investigación Educativa con orientación Socioantropológica es una carrera acreditada Res. CONEAU Nº 332/2017 y con reconocimiento oficial y validez nacional del título otorgada por Res-2020-475-APN-ME

Que en el expediente obra el informe académico, el cual resulta pertinente y refiere a los antecedentes de la carrera, la evolución de las últimas cohortes y los fundamentos para la apertura de la nueva cohorte.

Que se agrega el presupuesto tentativo para el desarrollo de las actividades, en el que se detallan ingresos y egresos estimados, y que éste cuenta con el aval del Coordinador de Administración, Sr. Carlos Clavaguera.

Que por Res. 693/2023 se actualizan los aranceles para carreras de posgrado del Centro de Estudios Avanzados a partir del 1° de diciembre de 2023

Que lo solicitado cuenta con el Vº Bº de la Coordinadora Académica y del Director del Centro de Estudios Avanzados, Lic. Alejandra Martín y Dr. Marcelo Casarín, y del Secretario de Posgrado, Dr. Eduardo Bologna

Que se cumple con lo establecido en el punto II del Manual de Procedimientos de Posgrado aprobado por Res. HCD N° 263/21.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la apertura de la 11º cohorte de la Maestría en Investigación Educativa con orientación Socioantropológica radicada en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, cuyo cronograma de convocatoria será:

• Pre Inscripciones: 15 de febrero al 31 de marzo de 2024

Inscripciones: 20 de abril al 20 de mayo de 2024

• Inicio de clases: junio de 2024

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Área de Comunicación de la Facultad la difusión correspondiente a la apertura de cohorte de la carrera y al Área de Enseñanza de Posgrado la habilitación de inscripciones en el sistema de gestión académica Guaraní.

ARTÍCULO 3º: Encomendar al Área Económica del Centro de Estudios Avanzados que arbitre los mecanismos necesarios para el cobro de los aranceles previstos en la RD 693/2023 y Res. CEA 7/23, o las que en un futuro las reemplacen, fondos que deberán imputarse a la cuenta de la carrera.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.